

027

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EMPRESA METALURGICA COMPAÑIA LIMITADA".

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EMPRESA METALURGICA COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 12 de Septiembre de 1990 ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el señor Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, Intendente de Compañias de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución No.91-4-2-1 de **28 MAYO 1991**
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: El señor Agustín Jiménez Santisteván, en su calidad de Garante y Representante Legal de la compañía "EMPRESA METALURGICA COMPAÑIA LIMITADA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.500.000.00., con lo cual queda elevado a la suma de S/.1'000.000.00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.500.000.00.
5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo séptimo de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO SEPTIMO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- El capital social de EMPRESA METALURGICA COMPAÑIA LIMITADA, es de UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000.00.) dividido en cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una".

Portoviejo, **28 MAYO 1991**

  
Abdo Mario A. Santos Suárez  
SECRETARIO ABOGADO

MASS/mha  
1991-05-27  
Ext.048

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Manta